

1907, n.º 1 a 6 completos
1908, n.º 7 a 15, 17

BOLETÍN del PATRONATO
Real para la Represión de
la trata de blancas.

1907
1637
D
16285

112 SEP. 1973

SUMARIO

NACIONAL-SERVICIO

- I. Un pensamiento de S. A. R. la Infanta Doña Paz.
- II. El Patronato Real, por el Excelentísimo Sr. D. Javier Ugarte, Fiscal del Tribunal Supremo.
- III. S. S. Pío X y la Asociación Internacional para Protección de la Joven.
- IV. Memoria leída por el Ilmo. Sr. D. Octavio Cuartero, Secretario del Patronato Real, acerca de la labor del Patronato en 1906.
- V. Movimiento de personal en el Patronato y en las Delegaciones.
- VI. Circulares.
- VII. El III Congreso internacional para la represión de la trata de blancas; Memoria leída por D. Julián Juderías, Secretario del Patronato Real.

Imprenta de la Sucesora de
M. Minuesa de los Ríos, Mi-
guel Servet, 13. Teléfono 651.

Año I. Núm. 1.º

Julio de 1907.

AL LECTOR

El III Congreso internacional para la Represión de la trata de blancas, reunido en París en Octubre de 1906, votó por unanimidad una moción concebida en estos términos:

... «Que los Comités nacionales fortalezcan su organización mediante una activa propaganda, solicitando el concurso de la prensa, dando conferencias públicas, organizando Congresos nacionales, en una palabra, haciendo cuanto sea posible para atraerse nuevos partidarios.»

El Patronato Real para la Represión de la trata de blancas, cuya obra mereció en el Congreso de París entusiastas elogios, publicaba ya en la *Revista Social* de Barcelona, gracias á la amabilidad y al celo humanitario de su Director, el Sr. Albó y Martí, un pequeño *Boletín* en el que se insertaban las memorias y noticias del Patronato Real. Aprobado por el Congreso de París el acuerdo antes traducido, se impone una propaganda activa, enérgica, decidida y constante.

Es preciso que el Patronato Real no se limite á la publicación de noticias, sino que emprenda la obra de explicar á las gentes los fines que persigue, el espíritu en que se inspira, la obra que realizan en el mundo entero los propagandistas de la represión de ese tráfico indigno que ha venido á sustituir en una época de libertad y de justicia á aquel otro tráfico que se llamó la trata de negros. La publicación de este *Boletín*, órgano del Patronato, que con tan singular acierto dirige S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel, y que se halla bajo la soberana protección de S. M. la Reina Doña María Cristina, tiene por objeto cumplir el citado acuerdo del Congreso de París, difundiendo la idea de la regeneración moral de las

BOLETÍN *del* PATRONATO Real para la Represión de ❖ ❖ la trata de blancas. ❖ ❖

S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Paz, á quien en gran parte se debió la creación del Patronato Real para la Represión de la trata de blancas, se ha dignado enviar, con destino á este primer número del BOLETÍN, el siguiente pensamiento, que revela su magnánimo corazón y el interés que siente por la obra del Patronato:

« Si podemos salvar á alguien que se está ahogando, no dejaremos de saltar al agua por miedo á estropearnos el traje.

Sigamos nuestra obra de salvación sin temor á los que critican en dónde nos metemos.»

PAZ



EL PATRONATO REAL

Quizá conviene advertir, á fin de poner las cosas en su punto, que el Patronato para la Represión de la trata de blancas no aspira á evangelizar como misionero, ni es una Hermandad ó una Cofradía, cuyos miembros, cirio en mano y escapulario al cuello, se propongan ante todo y sobre todo realizar una piadosa obra de creyentes á la mayor gloria de Dios y por móviles puramente cristianos...

Ello puede entrar — y de seguro entra — en el ánimo de algunos de los que á la institución pertenecen. Pero ésta carece, en sí misma, de carácter confesional. Creada con propósitos y mediante convenios internacionales, se aparta, por su origen y especial alcance, de la esfera propia de una Orden ó Congregación católica á la manera de

las que, dentro de la Iglesia, se dedican á amparar ó redimir á la mujer caída. Es más y es menos que eso.

Es más, porque su tendencia, ampliamente humanitaria, permite al Patronato utilizar el concurso de elementos extraños al Catolicismo, sin exigirles la cédula personal de su profesión religiosa. Es menos, porque la Fe no la santifica y la ilumina directa y colectivamente.

Pero hay algo en que coinciden los habitantes de los más lejanos confines de la ética, impulsados, por una ú otra causa, á ejercer cierta positiva tutela social en defensa de esas almas, esclavas del extravío ó de la desgracia, que ruedan desde la inocencia hasta la culpa...

La diferencia entre los que responden á un sentimiento de caridad mirando al cielo y los que actúan sólo por amor al prójimo, sin otro anhelo que el del bien por el bien mismo, consiste, no en el resultado para el interés servido, por unos y por otros satisfecho, sino en el espiritual subjetivismo del bienhechor que eleva su óbolo á los pies del Ser Supremo, en vez de limitarlo á la eficacia protectora del auxilio materialmente prestado á sus semejantes.

Sea como quiera, el Patronato, en su aspecto laico, ajeno, como organismo, á la influencia de cánones y dogmas, al practicar su programa de alta transcendencia mundial, demuestra con hechos la relación íntima en que viven, aun cuando puedan considerarse más aislados, tres grandes factores de la vida individual y social: la Religión, la Moral y el Derecho, los cuales colaboran de común acuerdo, sin saludarse ni reconocerse como vecinos de la misma casa, en honor de la mujer seducida ó explotada, á quien por igual tienden la mano para levantarla, socorrerla, enaltecerla y purificarla.

JAVIER UGARTE



S. S. PÍO X

y la Asociación Internacional para la Protección de la Joven.

De una carta dirigida por S. S. á las Sras. Presidente y Vicepresidente de la Asociación Católica internacional de las obras de protección de la joven traducimos los párrafos siguientes, que expresan

admirablemente el sentido religioso y humanitario en que deben inspirarse obras como la de represión de la trata de blancas:

... «Vuestro título de Obra católica proclama los principios sagrados, las bases inmutables sobre las cuales tenéis el propósito de apoyar vuestro celo y la unidad de dirección práctica á la cual queréis subordinar su ejercicio. Pero este carácter católico, porque sabéis entenderlo bien, lejos de limitar de un modo celoso vuestra esfera de acción, os sirve para aseguraros resultados más felices, más profundos, más duraderos.

»Aceptáis con agradecimiento el concurso sincero de todos, hacéis extensiva vuestra compasión á todas las flaquezas y tendéis la mano á todas las necesidades, en el orden material y moral siempre, en el orden religioso en cuanto las circunstancias lo permiten. Que ese espíritu amplio y vivificante, que esa prudencia en los fines, que esa inagotable misericordia, no solamente se mantengan en vosotros, sino que se desarrollen á medida que aumente vuestro personal y el número de vuestras Sociedades, porque así procuraréis el bien de los pueblos, el consuelo de la Iglesia y el cotidiano aumento de vuestros propios méritos.»



MEMORIA

leída por el Ilmo. Sr. D. Octavio Cuartero, Secretario del Patronato Real para la Represión de la trata de blancas, en la Junta celebrada bajo la presidencia de S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña Isabel, el 7 de Enero de 1907.

SERENÍSIMA SEÑORA:

La bondad de V. A. habrá de dispensarme, si por ignorancia quebranto alguna rúbrica al dedicar á la Augusta Princesa Doña Paz de Borbón, cuya presencia realza la solemnidad de esta junta, un reverente y afectuoso saludo en nombre de todos los miembros del Patronato, homenaje debido á los altos sentimientos de humanidad y al celo ferviente por el honor de España que la inspiraron aquellas nobles iniciativas que, con su discreción habitual, empleó cerca de la Real Familia y del Gobierno de S. M. (q. D. g.) para asociar el nombre de nuestra Nación al de aquellas otras que en Europa alentaron esta obra en defensa de las esclavas blancas, iniciativas cuyo primer éxito fué la fundación

del Patronato Real puesto bajo la Alta Protección de S. M. la Reina Madre y la acertadísima presidencia de V. A.

Para los méritos relevantes de la Augusta Princesa que distribuye todo el tiempo de su vida en obras de caridad, en devociones literarias y en un culto ferviente por su Patria natal, por su adorada España, este homenaje ha de resultar muy humilde, por no hallarse expresado con verbo más elocuente y por órgano más autorizado; pero no podía excusarme de hablar el primero, y he pensado que sería una irreverencia indisculpable y una ingratitud sin nombre, no dedicar las primeras frases de la sesión de hoy á consignar un testimonio de adhesión cordial á la Serma. Señora Infanta Doña Paz de Borbón.

Si en estas frases no halla V. A. cabal expresión de nuestros sentimientos, abrigo, Señora, la esperanza de que la encontrará sobrada en el entusiasmo con que todos hemos respondido á los nobles deseos de V. A., haciendo de este Patronato una obra de importancia tan considerable, que ha producido en los últimos Congresos y Conferencias admiración universal y aplausos unánimes. Esto me obliga á exponer algunas consideraciones sobre el hecho más culminante ocurrido después de nuestra última reunión: «el Congreso de París».

El Sr. Juderías dará cuenta de los trabajos del Congreso, y se imprimirá acerca de ellos un apunte sintético para repartirlo entre los miembros del Patronato.

Muy difícil, si no imposible, es puntualizar uno tras otro el juicio vario y la impresión favorabilísima que causó nuestro *Rapport*, que apenas si contiene una sucinta exposición de las leyes y disposiciones administrativas que, á instancia del Patronato Real, se han establecido en España.

En realidad, juicio tan lisonjero no tiene nada de extraño, si se considera que cuantas medidas se piden, discuten y proponen por los diversos Comités de propaganda de Europa y América, constituyen hace mucho tiempo, nuestro estado de derecho.

Confieso, por el contrario, que me asombró la importancia que tiene en Europa la acción social del elemento femenino: yo estaba muy lejos de imaginar una mentalidad tan extraordinaria, una voluntad tan enérgica, una labor tan honda como la que se reveló más de una vez en el Congreso de París.

La representación de las naciones más importantes de Europa iban acompañadas de nombres á cual más ilustres; y si he de ser sincero, declaro que, á excepción de la obra de ilustres personalidades del mundo de la política y de las letras, lo que se destacó con mayor brillantez y mayor relieve fué la labor femenina.

La esposa del ex Virrey de Irlanda, lady Aberdeen, cuya elocuencia sencilla y conmovedora obtuvo una ovación entusiasta; madame d'Erbach, por Alemania; mademoiselle Hegendor, por los Países Bajos;

madame Bertha, de Turín, por Italia; mademoiselle Esther Richard, por Suiza; madame Avril de Saint-Croix, y muchas que fuera largo citar, no sólo se dejaron oír, sino que producían honda huella en el ánimo del auditorio masculino, y alguna, como la última, determinó una situación difícil con su decidido empeño de que se tratara sobre la influencia perjudicial de la prostitución reglamentada en la trata de blancas.

Yo, sí, he de adelantar por mi cuenta una impresión, porque ni puedo ni debo desarrollar aquí un estudio sobre el Congreso de París; y es que, por desgracia ó por fortuna—por fortuna creo yo—, la mujer española, que está en absoluto alejada de ese movimiento femenino, que, dicho sea sin ofenderla, ni siquiera está preparada para coadyuvarlo, se halla en mejores condiciones de servir, y sirve por ello más eficazmente, toda obra humanitaria y cristiana.

Es posible que alguien asegure con razón que á la mujer española no se le alcanzan tanta sabiduría y tantas verdades, pero se le alcanzan, si no más, tantas virtudes, y una sobre todas, hija directa de la Fe, antorcha del Cielo, la virtud del sufrimiento, que, como el valor, su padre, tiene las raíces en lo más hondo del corazón. Sufridas y modestas, que no sabias y rebeldes, las damas españolas sirven como nadie para las obras redentoras que implican mucha abnegación, mucha perseverancia, mucho amor y mucha fe.

Así obtenemos nosotros, mejor dicho, obtienen ellas, resultados tan maravillosos como los que paso á exponer:

Mujeres amparadas por el Patronato.....	591
Asiladas.....	382
Devueltas á sus padres.....	81
Sirviendo en casas buenas.....	7
Casadas.....	21
En Hospitales.....	13
Entregadas á la Autoridad.....	2
Repatriadas.....	2
Fugadas.....	1
Entregadas á tutores.....	2

Esta cifra no la alcanzó todavía, ni siquiera aproximadamente, ninguna nación de Europa.

En la anterior Asamblea de Abril referí trabajos notables de grandes y pequeñas ciudades: hoy, con nuevos datos, haría una reseña interminable. Alguna mención es de justicia.

Salamanca, sin auxilios ajenos á su Delegación, ha rescatado 12 jóvenes menores y 2 mayores de edad. Cuatro han sido entregadas á sus familias; 8 se conducen admirablemente en el Asilo que sostiene la Delegación. Merece mención especial una de veinticuatro años, que desde los catorce vivía separada de su familia.

La Delegación de Baleares ha llegado hasta el sistema preventivo, con éxitos ruidosos, y, cayendo sobre padres y hogares de moralidad dudosa, ha evitado casos de inminente perdición.

Santiago, que se queja de la falta de recursos, ha logrado cerrar dos casas de lenocinio, de cuatro que había en la ciudad, y ampara 58 jóvenes: 28, rescatadas por la Delegación; 12, presentadas espontáneamente, y el resto por personas piadosas.

Alicante tiene ya su Asilo y recogidas en él á 18 jóvenes.

Jerez de la Frontera, Delegación subvencionada por el Ayuntamiento con 1.500 pesetas, lleva amparadas 48 jóvenes. Treinta y cinco tiene en su Asilo, que se conducen bien y alguna de modo edificante.

Granada ampara 13 jóvenes. La Delegación ha logrado, á denuncia suya, que se incoasen dos procesos: en uno de ellos fueron procesados los padres de la menor.

Muchas Delegaciones proponen serie prolija de medidas, á estudiar unas, á realizar otras, que faciliten la represión de la trata: Valladolid, Salamanca, Zaragoza, Granada, Tortosa y cuantas se distinguen por su entusiasmo en favor de esta obra humanitaria; y este afán de hacer y este deseo de alcanzar éxitos mayores revela que entre nosotros la opinión está muy bien dispuesta y preparada para secundar la acción del Patronato.

Este punto nos lleva á otro muy interesante: la publicidad. En el Congreso de París, y entre nosotros mucho antes, en nuestra reunión de Abril, se ha convenido en la necesidad de producir una gran propaganda.

Aquí, la Prensa, que al principio de constituirse el Patronato juzgaba estas cosas en tono zumbón y muy á la ligera, no sólo se ocupa de ellas seriamente, sino que, á raíz del Congreso de París, un periódico de los de mayor circulación de España abrió un día un paréntesis en su labor política para ocuparse de esta obra social, no sólo reconociendo la altísima importancia mundial que entraña, sino advirtiendo al Gobierno y al Patronato para que respondieran debidamente al compromiso adquirido para celebrar en Madrid el IV Congreso internacional. Para ese fin, como para obtener recursos, nos es necesaria la propaganda, si bien yo me guardaré de apuntar cuándo es el momento oportuno, que desde luego no es el actual, pues estimo que para asegurar el éxito de una campaña de este orden es necesario encontrar á la opinión pública desembarazada de más serios cuidados. La situación económica del Patronato le incapacita para intentar empresas en que sea necesario mucho dinero, aun cuando la acredita de muy buen administrador. El Patronato tiene hoy en caja, íntegras, la anualidad del presupuesto de 1906 y la de 1907, y aun 5.000 pesetas más, ó sea 105.018 con 96 céntimos. Maravillosa gestión que no tendrá ninguna Corporación sostenida con cargo al Presupuesto del Estado.

Ahora bien: con esa suma no hay para empezar el día en que nos resolvamos á utilizar el inmueble de San Fernando para Casa de Reformatión.

Otra noticia agradable en orden á la represión de la trata es el antecedente judicial.

El Ministerio público y los Tribunales dan cada vez mayores muestras de atención en la que dispensan á estos procesos.

Mucha parte se debe al actual Fiscal del Supremo, por lo que hace á su Ministerio; y por lo que toca á los Tribunales, mucha será debida al celoso impulso que imprime al Servicio de Inspección el Presidente del Supremo y los dignos Magistrados que le secundan.

Aquí termino, y creo de mi deber hacerlo por donde comencé: dirigiendo ahora una breve salutación de despedida á la Augusta Princesa que nos ha honrado con su asistencia á la junta de hoy. Seguirán á V. A. nuestros más sinceros votos por que Dios la colme y colme á su augusta familia de las infinitas venturas que merece; y cuando allá en la regia mansión de Nimphaubourg las nieblas que envuelven los frondosos bosques hagan á V. A. recordar con deleite el sol de España, acuérdesese de que hay en España algo que brilla más que el sol: la piedad del alma de nuestras mujeres; y por eso, nadie como V. A. para representarlas más allá de la Patria, ni nadie como las damas del Patronato español para mantener esta cruzada humanitaria.

Á L. R. P. de V. A.



Movimiento de personal en el Patronato y sus Delegaciones.

Nombramientos de 1907 hasta Julio.

10 de Enero.— Madrid: D. Manuel Moreno, por razón de su cargo de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid, en la vacante del Sr. Martínez.

5 de Febrero.— Granada: Tesorera, Doña Concepción Blake de Villa-Real; Vocal, Doña Mariana R. Tello y Martínez Carracido.

Oviedo: Vocales, D. Víctor Díaz Ordóñez y D. Anselmo González del Valle.

Alicante: Por renuncia de la segunda Vicepresidenta Excm. Señora Doña Rosalía Estrella, viuda de Moíño, fué en su lugar nombrada la señora Baronesa de Beniomar; y para Vocal, D. Pío J. García Torres.

Jaén: Por renuncia de la Vicepresidenta Doña Beatriz Martínez, fué en su lugar nombrada Doña Genoveva González de Lacasa, y Vocales, Doña Juana Ayuso y Doña Josefa Benítez de Priego; D. Diego Sánchez Mendo ha sido nombrado Vocal, y en su reemplazo para Secretario, Don Manuel Bermúdez Riblez.

28 de Mayo.— Orense: Tesorera, Doña Cruz Ariño, viuda de Feijó.

30 de Mayo.— Madrid. — *Delegación:* Vocales, Marquesa de Gorbea, Condesa de Sepúlveda, Condesa de Cerragería; Doña María Posadillo, viuda de Ferreras; Doña Candelaria Bell, viuda de Padilla, y D. Enrique García Herrero.

Junta directiva: Vocales, Doña Elisa García Page, D. Francisco de Silva, Marqués de Zahara, y D. Luis Jordán de Urríes y Azara.

10 de Julio.— Ferrol: Por defunción del celoso Secretario D. José Díaz y Arias Salgado, se ha nombrado á D. José María Franco y Villalobar; y por haber trasladado su domicilio la Excm. Sra. Doña Ana Jácome de Cervera, Vicepresidenta segunda, se ha nombrado á Doña María Rita Chacón, Marquesa de Arellano, para dicho cargo.



CIRCULARES

La Sra. Vicepresidenta general ha dirigido, con fecha 21 de Junio, la siguiente Circular á los Sres. Gobernadores de provincias:

«Desde que á consecuencia del cambio de Ministerio variaron también los Gobernadores civiles de las provincias, deseaba la Serma. Sra. Presidenta de este Patronato Real que nos dirigiéramos á los señores nuevamente nombrados para pedirles su valiosa cooperación á los altos fines que perseguimos.

La índole moralizadora de éstos, de todos conocida, y mucho más de aquellas personas que ya desempeñaron el elevado cargo de Jefe civil de una provincia, prestando entonces á nuestras Delegaciones, de que son importantes Vocales natos, su apoyo, muy agradecido por el Patronato, nos hace confiar en que el ruego con que ahora acudimos á V. S. por encargo de S. A. R., no necesita encarecimiento.

Constituída en esa capital desde el año de ... la Delegación del Patronato con arreglo á lo que disponen las Reales órdenes de 10 de Febrero y 10 de Septiembre de 1903 y el Real decreto de 30 de Mayo de 1904, nuestra Augusta Presidenta general confirió la vicepresidencia de ella á

la Sra. ..., y S. A. R. no duda que V. S. se servirá atender á esa Delegación en cuantos casos lo necesite.

No se ocultarán á V. S. las dificultades con que tenemos que luchar para cumplir debidamente nuestra misión, siendo tal vez la más importante la carencia de recursos y de locales para atender en los primeros momentos á las necesidades de las jóvenes rescatadas, según lo preceptúan la Real orden de 31 de Enero de 1903, el Convenio internacional de 18 de Mayo de 1904 y el art. 466 del Código penal, reformado por la ley de 21 de Julio del mismo año.

Tanto este artículo como la citada Real orden de 31 de Enero de 1903, dictada por el actual Jefe del Gabinete, y la de 7 de Abril de 1905 (que firmó el hoy Ministro, Sr. González Besada), como la de 12 de Marzo de 1891, tienden al mismo fin de procurar albergue transitorio, por los trámites que las mismas indican, á las menores de edad, á quienes por todos los medios posibles debemos procurar retraer de la vida licenciosa, *protegiéndolas hasta contra sus mal aconsejadas determinaciones*, como dice muy bien la Real orden de 10 de Febrero de 1903.

Excusado parece encarecer á V. S. la importancia de estas disposiciones y la conveniencia de que tengan el más exacto cumplimiento posible.

Con el fin de facilitar á V. S. el recuerdo de ellas, tengo la honra de indicarle, por encargo de la Serma. Sra. Infanta Presidenta, que llevan los números 11, 13, 23, 25, 30, 31 y 32 en el ejemplar de las referentes á la *Trata de blancas* que obra en ese Gobierno de su digno cargo, habiéndose recordado algunas de ellas por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Septiembre de 1903 (núm. 24 de las mismas).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1907.—La Vicepresidenta general, A. *Condesa de Aguilar de Inestrillas*.»



Al mismo tiempo, la Sra. Vicepresidenta general dirigió á las Delegaciones la siguiente circular:

«De orden de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel, remito á ... copia de la circular dirigida á los Gobernadores civiles, para conocimiento de esa Delegación de su digna vicepresidencia y para que una Comisión de la misma pase á invitar al de esa provincia, á fin de que asista á una de las sesiones de aquélla, de la que es Vocal nato, y así conozca á cuantos la componen, se entere de sus trabajos y estado y pueda prestarla su apoyo.

Dios guarde á ... muchos años. Madrid 24 de Junio de 1907.—La Vicepresidenta general, A. *Condesa de Aguilar de Inestrillas*.»

Son ya muy numerosas, y por extremo satisfactorias, las contestaciones recibidas.



Por su parte, el Sr. Ministro de la Gobernación ha enviado á los Sres. Gobernadores la siguiente Real orden circular:

«En atención á los altos fines humanitarios y moralizadores que persigue el Patronato Real para la Represión de la trata de blancas, el Gobierno tiene grande interés en prestar á tan benéfica institución su apoyo decidido y entusiasta, y, por tanto, recuerda á V. S. las disposiciones contenidas en las Reales órdenes de 12 de Marzo de 1891, 9 de Septiembre de 1902, 31 de Enero, 10 de Febrero y 22 de Septiembre de 1903 y 7 de Abril de 1905, esperando que V. S. ha de consagrar especial atención á este importante servicio.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1907.— *Cierva*.—Señor Gobernador civil de ...»



EL III CONGRESO INTERNACIONAL

para la Represión de la trata de blancas.

Memoria leída por D. Julián Juderías, Secretario del Patronato Real.

SERENÍSIMA SEÑORA:

El III Congreso internacional para la Represión de la trata de blancas, celebrado en París en los días 21 á 25 de Octubre último, ha superado en importancia á los de Londres y Francfort, así por el número de delegados como por el alcance de las cuestiones puestas á discusión.

Más de trescientos delegados han concurrido á sus sesiones, y en él han estado representados 24 países, algunos de ellos tan lejanos como el Uruguay, Ecuador, Argentina y Chile. Alemania, Austria, Bélgica, Colombia, Francia, Inglaterra, Luxemburgo, Grecia, Hungría, Holanda, República Argentina, Ecuador, Rusia, Suecia y Uruguay han estado re-

presentadas por delegados de sus respectivos Gobiernos y por individuos de los Comités nacionales para la Represión de la trata. Los demás países, entre ellos España, por delegados del Gobierno, del Patronato Real y de los Comités nacionales. Entre las delegaciones más numerosas é importantes merecen mencionarse la de Alemania (3 delegados del Gobierno, 8 del Comité nacional y 15 adheridos); la de Bélgica (1 delegado del Gobierno, 3 del Comité nacional y 4 adheridos); la de Egipto (11 delegados del Comité nacional); la de Francia (8 delegados del Gobierno, 10 del Comité nacional y 100 adheridos); la de Inglaterra (2 delegados del Gobierno, 4 del Comité internacional, 10 del Comité nacional y 10 adheridos); la de Holanda (2 delegados del Gobierno, 9 del Comité nacional y 9 adheridos); la de Suiza (4 delegados del Comité nacional y 14 adheridos), etc.

Entre el personal de estas delegaciones citaremos nombres tan conocidos como los de S. A. la princesa de Erbach, M. Le-Jeune, M. Bérenger, M. Lépine, los condes de Aberdeen, virreyes de Irlanda, la duquesa de Newcastle, M. Savurof, M. de Meuron, etc.

Los trabajos del Congreso se iniciaron el domingo 21 de Octubre con una reunión preparatoria en el Hotel Continental, á la que asistió la mayor parte de los delegados. En esta reunión propuso M. Bérenger que se otorgasen las vicepresidencias de honor á aquellos países que más se hubiesen distinguido en la represión de la trata, y las secretarías á los Comités nacionales fundados últimamente, con objeto de que para unos fuese un homenaje y para otros un estímulo. Los delegados propusieron por boca de M. Savurof, delegado ruso, que M. Bérenger asumiese la presidencia efectiva del Congreso como prueba de consideración á su persona y á sus trabajos. Aceptada esta designación con frases de agradecimiento por el ilustre Senador, propuso á su vez que las vicepresidencias de honor fueran desempeñadas por las personas siguientes:

Por Alemania, el Sr. Dirksen, Presidente del Comité nacional alemán;

Por Bélgica, M. Le-Jeune, ex Ministro de Gracia y Justicia;

Por Holanda, M. Macaré;

Por Inglaterra, el conde de Aberdeen, virrey de Irlanda;

Por Rusia, M. Savurof, Senador;

Por Suiza, M. de Meuron, Diputado al Gran Consejo.

Al llegar á España recordó M. Bérenger lo mucho que se había hecho en ella para reprimir la trata de blancas, la decidida protección que la Familia Real prestaba á la obra de salvación de la mujer, la actividad y el celo de V. A. y el desarrollo del Patronato Real, y propuso al señor Moret para una de las vicepresidencias, tributando elogios á la personalidad de este señor y añadiendo que, si bien no estaba presente por impedírselo sus ocupaciones, de corazón estaba con los congresistas.

Estas palabras fueron agradecidas en debida forma por los delegados de España.

Al mismo tiempo, la Sra. Marquesa de Casa Calderón, delegada del Patronato, era elegida para una vicepresidencia, juntamente con S. A. la princesa de Erbach, con Lady Aberdeen y con otras señoras.

La inauguración oficial del Congreso se efectuó en el Hotel Continental el lunes 22 de Octubre, bajo la presidencia de M. Bérenger y con asistencia de más de 300 delegados, entre los que figuraban gran número de señoras.

Con palabra elocuente recordó M. Bérenger el desarrollo de la obra de Represión de la trata, iniciada por el ilustre Secretario de la «National Vigilance Association», de Londres, y extendida hoy á todos los países cultos. «Nuestro acuerdo procede de uno de los pensamientos más nobles que pueden unir á unos hombres con otros: el de poner término á uno de los abusos más terribles de la astucia y de la fuerza y el de procurar la salvación de pobres seres sin defensa. Este acuerdo tiene además otro carácter particular y nuevo, esencialmente fecundo: el de procurar unificar la legislación penal de todos los países para generalizar sus medios de acción contra los grandes crímenes.»

M. Bérenger hizo constar que por vez primera se han reunido los Gobiernos para perseguir, sin distinción de fronteras, los vergonzosos delitos de la trata, y concluyó su discurso expresando la confianza que le inspira el porvenir.

Después de los discursos pronunciados por lord Aberdeen y por otros delegados, comenzó la discusión de los temas que figuraban en el orden del día.

Resumiremos brevemente los debates acerca de estos temas.

El primero se refería á la «utilidad de establecer un acuerdo entre los diversos Comités nacionales para la recíproca comunicación de los procesos incoados y de las condenas impuestas por hechos relacionados con la trata, y á las relaciones entre los Comités nacionales y las Autoridades encargadas por los Gobiernos de centralizar todos los datos referentes á la trata de blancas». Fué ponente el Comité alemán, y después de largo debate aprobó el Congreso las mociones que traducimos á continuación:

1.^a Que con objeto de que sea posible la cooperación de los Comités nacionales entre sí y con las Centrales de Estado, tan indispensable en interés de la obra, conviene que todos los países en donde se realice la trata tengan Comités nacionales, y que, por lo tanto, se den los pasos necesarios para crear esos Comités allí donde no existan aún.

2.^a Que no pudiendo obtenerse una cooperación fructuosa sino por medio de mutua confianza, es de desear que los Gobiernos presten atención á la elección de empleados, á fin de nombrar exclusivamente á personas que por su carácter, su tacto y sus conocimientos, sean aptas para

esta misión, y que los Comités nacionales por su parte eviten toda intervención en esferas que no sean de su incumbencia y faciliten por su tacto y discreción el necesario buen acuerdo.

3.^a Que los Comités nacionales y las Centrales de Estado se hallen en la misma ciudad, tengan comunicación telefónica y mantengan relaciones personales y orales en los casos urgentes sin formalidades burocráticas.

4.^a Que los Directores de las Centrales de Estado asistan en caso necesario á las sesiones del Comité nacional; que todos los asuntos concernientes á la trata de blancas se centralicen, si es posible, en una Administración, y que cuantos hechos de trata averigüe la policía se comuniquen á los Comités nacionales y éstos hagan lo propio con las Centrales de Estado.

5.^a Que los Comités nacionales fortalezcan su organización mediante una activa propaganda, solicitando el concurso de la Prensa, dando conferencias públicas, organizando Congresos nacionales; en una palabra: haciendo cuanto sea posible para atraerse nuevos partidarios.

6.^a Que los Comités nacionales existentes y los que en el porvenir se funden se comuniquen todo lo que pueda interesar á un Comité extranjero ó al conjunto de Comités nacionales; por ejemplo: condenas ó busca de traficantes, absoluciones ó sobreseimientos, nombres de traficantes, señalamientos y fotografías, medios de que se valen, detalles de las víctimas, origen de éstas, causas que las han hecho caer en manos de los traficantes, su suerte, así como la eficacia de las medidas adoptadas por la policía y por los Tribunales.

7.^a Que se haga entre los Comités un cambio regular de las actas de las sesiones en cuanto éstas ofrezcan interés general; que todas las medidas legislativas y administrativas concernientes al particular se comuniquen, y que se mantengan relaciones directas entre las personas que dirigen los Comités nacionales por medio de visitas, viajes y participación en los Congresos internacionales.

El tema segundo, del que fué ponente el Comité suizo, dió lugar á un animadísimo debate. Decía este tema: « Creación en las ciudades fronterizas y en los puertos de mar de Comités locales, dotados, en cuanto sea posible, de oficinas de información. Cambio recíproco de listas de estos Comités y de estas oficinas. Cambio, entre los diversos Comités nacionales, de extractos de las actas de sus sesiones, siempre que ofrezcan interés general. » Acerca de estos puntos votó el Congreso las mociones siguientes:

1.^a Que los Comités nacionales favorezcan la creación en la frontera y en los puertos de mar de Comités locales dotados, si es posible, de oficinas de información.

2.^a En dondequiera que se formen oficinas locales de información para la represión de la trata, especialmente en las ciudades fronterizas y

en los puertos de mar, que se dé ingreso en ellas á los representantes de obras locales de protección femenina y de emigrantes.

3.^a Que se establezca un cambio recíproco de listas de Comités y de oficinas locales de información.

4.^a Que las Compañías de navegación transmitan por medio de los Capitanes de buques, ya sea á las Autoridades públicas, ya sea á los Comités nacionales, todas las noticias concernientes al tráfico de blancas de que puedan tener noticia.

5.^a Que la oficina internacional de Londres añada á sus actuales atribuciones las de centralizar las noticias importantes reunidas por los Comités nacionales.

Este último punto fué objeto de muy especial interés, y al fin triunfó en el Congreso el sano criterio de aumentar las atribuciones del Comité de Londres sin crear un nuevo organismo burocrático.

Respecto al tema tercero, en el que fué ponente el distinguido Secretario general adjunto del Comité nacional francés, M. Teutsch, y que se refería á la vigilancia de las estaciones y de los puertos de mar, el Congreso decidió:

1.^o Que en cuanto sea posible y los recursos de las diferentes Asociaciones lo permitan, establezcan éstas un servicio permanente de vigilancia de estaciones.

2.^o Que antes de fundar una obra de estaciones en una localidad, los Comités nacionales se aseguren de que no existen Sociedades ó Asociaciones capaces de crear servicios permanentes de vigilancia.

3.^o Que, conforme á lo hecho en Suiza á petición de la Sección suiza de la Asociación internacional de Amigas de la Joven, las Compañías de ferrocarriles de todos los países den á sus empleados las instrucciones necesarias para la aplicación del art. 2.^o del Convenio internacional de París.

4.^o Que se establezca un acuerdo íntimo entre las Centrales de Estado y las diferentes obras ó misiones de estaciones y puertos.

5.^o Que los medios de anuncio con respecto á las jóvenes, particularmente los carteles y los folletos de noticias, se generalicen.

6.^o Que se designe una insignia común que pueda, en caso necesario, añadirse á las insignias particulares de las obras, Sociedades, etc., que se ocupan en la protección de la mujer y de la joven.

7.^o Que los Gobiernos adopten medidas referentes á la colocación de las menores, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de 1902.

8.^o Que los deseos expresados en este Congreso con respecto á la obra de las estaciones, se estudien en todos los países por los Comités nacionales, con objeto de buscar los medios de asegurar una realización práctica.

El Congreso recomienda además á la atención de los Comités nacio-

nales, para ser sometida en caso preciso á las deliberaciones de un próximo Congreso, la cuestión de las penas aplicadas á los que ayudan, auxilian ó protegen la prostitución ajena y participan de los beneficios de ella.

La cuarta cuestión, la del Código telegráfico para las correspondencias entre los Comités nacionales, en que fué ponente el Comité francés, dió lugar á las mociones siguientes:

1.º El Congreso aprueba el principio de un Código telegráfico internacional.

2.º Confía al Comité francés la tarea de redactarlo; y

3.º Decide que las fórmulas para los telegramas acordadas por la Comisión correspondiente se utilizarán y servirán para la correspondencia en cuanto se hayan notificado á los Comités nacionales.

El tema quinto, ó sea el relativo á la prohibición de la lista de Correos á los menores, dió lugar también á un debate en el que se pesó el pro y el contra de esta medida. Por fin, se votó la siguiente moción:

«Que las Administraciones postales adopten medidas conducentes á impedir la entrega en lista de cartas á niños no acompañados ó autorizados por sus padres.»

El tema sexto hacia referencia á la necesidad de vigilar las agencias teatrales, los cafés-conciertos y los establecimientos análogos en sus relaciones con la trata de blancas. Respecto á este importante extremo expresó el Congreso los deseos siguientes:

1.º Que en todos los países civilizados, los Poderes públicos competentes adopten las medidas que se enumeran á continuación:

a) Supresión de las quêtes, loterías ó tómbolas, excepto en casos de representaciones que tengan por objeto la beneficencia.

b) Prohibición de la *pose* en los escenarios.

c) Prohibición de que los directores, propietarios, gerentes de ese género de establecimientos mantengan ó den de comer, ya sea en sus casas, ya sea fuera de ellas, directa ó indirectamente, á las artistas; de que las alojen y de que las obliguen, aun tácitamente, á cenar ó hacer gasto en sus establecimientos.

d) Supresión de toda comunicación entre espectadores y artistas durante las representaciones ó ensayos.

2.º Que los Comités nacionales reclamen de los Poderes públicos la vigilancia y la represión de la conducta culpable de las agencias teatrales y líricas y de los establecimientos públicos que, bajo pretexto de arte, favorecen la prostitución y de este modo se dedican á la trata de blancas.

Finalmente, con respecto á la séptima cuestión, relativa á la repatriación de prostitutas domiciliadas en país que no es el suyo, el Congreso acordó:

«Que los Comités nacionales estudien cómo podrían, por medio de ins-

tuciones benéficas emanadas de la iniciativa privada y secundadas por las Autoridades, impedir en sus respectivos países el reclutamiento del personal femenino extranjero de la prostitución y facilitar la regeneración de las víctimas de la trata y de la prostitución.»

Tales eran las cuestiones que el III Congreso internacional estaba llamado á discutir y esas son las resoluciones que se han adoptado, la mayoría por unanimidad; otras, muy contadas, por mayoría de votos. El conjunto de medidas adoptadas en España para reprimir la trata; el desarrollo adquirido por el Patronato bajo la dirección activa y energética de V. A., y la organización especial de este organismo, hacían que los delegados españoles fuesen en muchos casos meros espectadores del debate y se limitasen en otros á hacer constar lo que se había hecho en España. Al tratarse cuestiones tan importantes como la vigilancia de las estaciones y puertos, creación de Comités en las ciudades fronterizas, represión del proxenetismo, etc., los delegados aprovecharon la ocasión para indicar que ya en España había dictado el Gobierno medidas muy oportunas acerca del particular. La ley reformando el Código penal fué acogida con aplauso, y repetidas veces se dijo con asentimiento de todos por el Presidente, M. Béranger, que España marchaba á la cabeza de los países cultos en punto á represión de la trata, y que era digno de singular admiración el especial cuidado que la Real Familia ponía en dispensar su apoyo á obra tan humanitaria y benéfica.

Alentados por el buen acogimiento que les había dispensado el Congreso, los delegados españoles propusieron, y aquél aceptó con unánime aplauso, que la próxima Asamblea internacional se reuniera en Madrid en 1910.

Antes de darse por terminado el Congreso los delegados votaron una moción que no se refería á ninguna de las cuestiones que figuraban en la orden del día. Esta moción, que tiene para el Patronato singular interés, puesto que en breve comenzará á actuar como Comité de organización del IV Congreso internacional, dice así:

«Que la proposición formulada por Mme. Avril, de Saint Croix, acerca de si conviene suprimir la prostitución reglamentada, se estudie en la Conferencia preparatoria del Congreso de 1910, al efecto de incluirla, si es preciso, en el orden del día de ese Congreso.»

Así terminaron los trabajos del Congreso, en forma altamente satisfactoria para España. Sólo nos resta indicar la cordialísima acogida que dispensó el Sr. Presidente de la República francesa á los congresistas en el Palacio del Elíseo y las atenciones de que fueron objeto por parte del Comité francés, organizador de esta gran Asamblea internacional.

Á L. R. P. de V. A.

esclavas blancas, y para ello reclama el generoso auxilio de todos los que aspiren á poner término á uno de los abusos más terribles de la astucia y de la fuerza.

El BOLETÍN DEL PATRONATO REAL PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE BLANCAS es, por lo tanto, una obra de propaganda moral.

Se publicará mensualmente en cuadernos de ocho á diez y seis páginas y constará de una parte no oficial, en la que ilustres personalidades darán á conocer la obra Patronal; de una parte oficial, en la que aparecerán las circulares dirigidas á las Delegaciones; las leyes, decretos y Reales órdenes que se relacionen con el objeto del Patronato; el movimiento del personal de la Junta directiva y de las Delegaciones; los fallos y sentencias que dicten los Tribunales á estos hechos referentes; las medidas adoptadas por los Gobernadores civiles, etc. Finalmente, en una *Crónica española* se dará cuenta de lo que hagan las Delegaciones en cumplimiento de su misión, y en una *Crónica extranjera* se hablará de la labor que realizan en el extranjero los Comités nacionales y las autoridades gubernamentales y administrativas con el mismo fin humanitario.

Estas son las líneas generales á que ha de sujetarse, por ahora, el BOLETÍN DEL PATRONATO; pero esto no quiere decir que no sea susceptible de ampliaciones; antes por el contrario, aspira el Patronato á convertirlo en un órgano de defensa y de regeneración de la mujer en el más amplio sentido.